



Universidad Nacional

Expte.- 14-00-31223.- de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 02 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Odontología solicita se acepte la donación de los elementos detallados a fs. 1, con destino a la Escuela de Graduados de la citada Facultad; atento lo dispuesto por el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958, art. 15, inc. 18); teniendo en cuenta lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Administración,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aceptar la donación detallada a fs. 1, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, con destino a la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2.- Expresar a los alumnos de la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología, el agradecimiento de esta Casa por la importante colaboración.

ARTICULO 3.- Dése cuenta al H. Consejo Superior.

83  
f

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

1694